

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-154298- -5	FECHA: 2013-05-14 08:40:34
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALICIA LLOREDA RICAURTE

Asunto: Radicación: 10-154298- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 8786
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/057427				
Fecha de Presentación Internacional	16/06/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	35 a 46	07/Diciembre/2010
Reivindicaciones:	Folio	49	07/Diciembre/2010
Prioridades:	EP	08158543.2	19/Junio/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Se aceptan para estudio todas las 9 reivindicaciones presentadas (Fl. 49) porque las tasas pagadas cubren en su totalidad lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Título de la solicitud: “Emulsiones comestibles que contienen grasa con hierro y zinc” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar aceites comestibles del tipo omega como suplemento alimenticio y organolépticamente agradable al consumidor.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una emulsión de agua en aceite contiene ácidos grasos del tipo DHA y/o EPA, vitaminas y minerales.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) A23D 7/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 6 y 7 no son claras porque los términos “D3,3”, “DHA” y “EPA” son poco reconocidos en el campo técnico de la invención. Se sugiere dentro del capítulo reivindicatorio indicar su significado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad invocada, es decir, el 19 de junio de 2008.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2006/0233915	“Liquid nutritional product to supplement human milk”	19/Octubre/2006
D2	US 2006/0188607	“Oral compositions comprising edible oils and vitamins and/or minerals and methods for making oral compositions”	24/Agosto/2006

El documento D1¹ divulga una composición alimenticia con emulsificante, grasa y minerales (Pág. 5, Pág. 6, Párr. 65, Pág. 6, Tabla 1).

El documento D2² divulga composición comestible de aceites que contiene vitaminas y minerales (Pág. 18, reivindicación 1, Pág. 14, Párr. 162, Tabla, Pág. 15, Párr. 163).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Emulsión comestible que comprende 5 a 85% en peso de grasa y entre 0.003% en peso y 0.007% en peso de hierro...” (Fl. 49).

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20061019&CC=US&NR=2006233915A1&KC=A1)

DB=worldwide.espacenet.com&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20061019&CC=US&NR=2006233915A1&KC=A1

²<http://www.freepatentsonline.com/y2006/0188607.html>

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Emulsión comestible que comprende	Composición alimenticia que contiene emulsificante (Pág. 5, Pág. 6, Párr. 65).
5 a 85% en peso de grasa	Tiene un 12,8% en peso en grasa (Pág. 6, Tabla 1).
Entre 0.003% en peso y 0.7% en peso de hierro y	Tiene un 0,009% en peso en hierro (Pág. 6, Tabla 1).
Entre 0.002% en peso y 0.3% en peso de zinc	Tiene un 0,005% en peso en zinc (Pág. 6, Tabla 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la emulsión de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 2 consiste en “*Emulsión comestible de acuerdo con la reivindicación 1 en donde la cantidad de hierro es de 0.02% en peso a 0.35% en peso...*” (Fl. 49).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Emulsión comestible de acuerdo con la reivindicación 1 en donde la cantidad de hierro es de 0.02% en peso a 0.35% en peso	No se menciona	La dosis diaria recomendada es de 5 a 50 mg de hierro, la cual se puede dosificar dentro de la composición dependiendo del requerimiento (Pág. 14, Párr. 162, Tabla, Pág. 15, Párr. 163).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2, porque divulgan emulsiones como alimento.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y la emulsión comestible del documento D1 consiste en que D1 no mención el hierro entre 0.02% y 0.35% en peso en la composición.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y la emulsión comestible del documento D2 consiste en que en D2 no se menciona de forma explícita la concentración de zinc.

El efecto que logra el incluir el hierro en esa concentración es que permite suministrar niveles adecuados del mineral como requerimiento nutricional sin que se logre un amarilleamineto de la composición y por lo tanto más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así “¿cómo modificar la emulsión de D1 para que se mantengan los niveles adecuados de hierro como requerimiento nutricional y adicionalmente no se presente un amarilleamiento de la composición de forma más eficiente?”.

Sin embargo, hierro como mineral esencial en la alimentación diaria y dosificado en la composición dependiendo de los requerimientos, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a composiciones comestibles del tipo emulsión agua

en aceite (Pág. 14, Párr. 162, Tabla, Pág. 15, Párr. 163).

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia incluiría el hierro en la dosis diaria recomendada de D2 en la emulsión comestible a la concentración requerida de la anterioridad D1, esperando con certeza lograr el producto, como la de la reivindicación 2 de la solicitud, lo cual es considerado obvio y, por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 3 a 9 no mencionan características adicionales que hagan inventiva la solicitud, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo, ya que D2 divulga la dosis recomendada de zinc diaria la cual puede ser suministrada dependiendo de lo requerido en una composición que tiene grasa entre el 45 y 70%, donde el agua es la fase dispersa con diámetros de 100 nm inclusive y que no contiene proteína (Pág. 15, Párr. 164, Pág. 18, Párr. 189, Párr. 190, Pág. 5, Párr. 47, Párr. 63).

Conclusión:

Las reivindicaciones 2 a 9 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2006/0233915	1	Novedad/ Nivel inventivo
		2 a 9	Nivel inventivo
D2	US 2006/0188607	2 a 9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-21

Elaboró: Jorge Eduardo Cortazar Gomez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro